## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - YAULI

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS/MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO

AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE POMACOCHA DISTRITO DE YAULI DE LA

PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN " CUI Nº 2599710

Ruc/código : 20568163487 Fecha de envío : 18/03/2024

Nombre o Razón social : FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:12:53

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EL COLEGIADO DETERMINA OBRAS SIMILARES A: Mejoramiento o Instalación o Construcción o Creación de instituciones publicas o privadas correspondientes a edificaciones de: palacios municipales y/o mercados y/o puestos de salud y/o centros cívicos y/o talleres y/o tópicos y/o auditorios y/o locales comunales y/o servicios comunales, lo solicitado por el comité transgrede el principio de libertad de concurrencia y competencia, pues si el colegiado esta solicitando PUESTOS DE SALUD por ende debería solicitar INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, por lo cual: SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFENICION DE OBRAS SIMILARES A: RECUPERACION Y/O CREACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores, en base a la ley de Contrataciones del estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, así como el siguiente principio:

A) Libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 41 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCION O REMODELACION O INSTALACION O CONSTRUCCION O CREACION DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS CORRESPONDIENTES A EDIFICACIONES DE: PALACIOS MUNICIPALES Y/O MERCADOS Y/O PUESTOS DE SALUD Y/O CENTROS CIVICOS Y/O TALLERES Y/O TOPICOS Y/O AUDITORIOS Y/O LOCALES COMUNALES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN ARAS DE DAR MAYOR PARTICIPACION EN BASE AL ART. 2 DE LA LEY DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE A LAS BASES

Fecha de Impresión: 19/03/2024 10:07